



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 613 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUL 2014

VISTO: El Memorandum Nº 786-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, con Sisgedo Nº 936971; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, tiene como misión organizar y conducir con eficiencia y transparencia la gestión pública regional, conducente a lograr concertadamente el desarrollo integral y sostenido de la región, dentro de un marco democrático y de práctica de valores.;

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014. Establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar los logros de resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano. La referida disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo convenio y son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, en la fuente de recursos determinados, para su uso en los programas presupuestales vinculados al desarrollo Infantil Temprano. Al respecto, se señala que quienes suscriben son el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias y la Dirección General de Presupuesto Público, respectivamente; con el Gobierno Regional o la Entidad Pública del Gobierno Nacional. Los recursos materia del fondo destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el convenio;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 001-2014-MIDIS, se aprueba el Reglamento que establece las disposiciones para la implementación y el funcionamiento del FED. Dicho Reglamento precisa que el convenio señalado en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se denomina Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), el mismo que constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Economía y Finanzas y las entidades del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales orientados al logro de resultados en materia de Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer.”;

Que, asimismo, el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) tiene como objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o Gobiernos Regionales que los suscriben, así como las condiciones y mecanismos para la asignación de los recursos del FED.;

Que, en ese sentido y estricta observancia al marco normativo esgrimido precedentemente, la Gerencia General Regional, solicita la conformación del Comité de Seguimiento y Monitoreo para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED, y los Programas Presupuestales por Resultados -PPRs, de los sectores Educación, Salud y Vivienda de la Gerencia Regional de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No.: 613 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUL 2014

Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, en la ciudad de Lima el 15 de mayo del 2014. Asimismo, la Gerencia General Regional, con fecha 05 de junio del 2014, luego de una reunión de trabajo acordó conformar un solo equipo de trabajo para el seguimiento y monitoreo del FED y los PPRs de los sectores de Educación, Salud, Vivienda de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; en consecuencia, es pertinente emitir el acto resolutivo respectivo;

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Seguimiento y Monitoreo para el Fondo de Estímulos al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED y de los Programas Presupuestales por Resultados -PPRs de los Sectores de Educación, Salud y Vivienda de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual estará conformado de la manera siguiente:

COMITE DIRECTIVO:

- Sr. Fernando Gamabriel Távara Castillo
- C.D. Mavet Cuéllar Fíuamán
- Mg. Feliciano Espeza Reymundo
- Arq. Rodney Marx Cerrón Ruiz
- Sr. José Dulio Gómez Vásquez
- Sr. Jhonny Roberty Palma Fuentes

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro
Coordinador MIDIS - Huancavelica.
Jefe Regional RENIEC - Huancavelica

COMITE TECNICO:

- Hermógenes Espinoza Loli

MIEMBRO POR LA DIRESA:

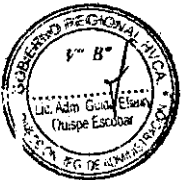
- Lic. Doris Milagros Idone Collachagua
- Obs. Oscar Luis Chagua Pariona

MIEMBROS POR LA DREH:

- Sr. Magno Celestino López Escobar
- Sr. Rogelio Evangelista Alejo.

MIEMBRO DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:

Coordinador





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 613 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUL 2014

- Ing. Sonia Castillo Suárez.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que los integrantes del Comité deberán cumplir sus funciones bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica y miembros del Comité para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

[Signature]
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

